



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

SALINA CRUZ, OAXACA A 02 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día dos de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz S.A. de C.V. ubicado en Interior del Recinto Fiscal sin número, de la colonia Cantarranas, los CC. Lic. Juan Manuel López Nicolás. Titular de la Unidad de Transparencia, Ing. Edgar Barrón Jiménez en su carácter de Coordinador de Archivos, el Lic. Freddy Sierra Ríos, en representación del Órgano Interno de Control Específico y el M.C. Ramón Antonio Díaz Velásquez, Gerente de Operaciones e Ingeniería, en calidad de invitado -----

El Titular de la Unidad de Transparencia verifica si existe quorum para celebrar la sesión y una vez firmada la lista de asistencia declara que existe el quorum requerido, por lo que declaró instalada la sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS -----

I.- El Titular de la Unidad de Transparencia da lectura al orden del día, una vez aprobado, se tuvo por desahogado el primer punto con la verificación de la lista de asistencia debidamente firmada por los servidores públicos convocados. -----

II.- En virtud de la declaración inicial de declaración de quorum legal, se declaró instalada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz S.A. de C.V.-----

III.- En relación al este punto del orden del día relativo a la confirmación, modificación o revocación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta mediante oficio ASIPONASC-GOI. -370/2024 por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, relativo a las solicitudes de información con folios 330001524000041, 330001524000042, 330001524000043 y 330001524000044., el Lic. Juan Manuel López Nicolás dio lectura a las solicitudes de información con los folios mencionados. El día 30 de julio del presente año, la Unidad de Transparencia recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el Oficio ASIPONASC-GOI. -370/2024, cuyo asunto refiere a la solicitud de prórroga para la entrega de la información solicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia. Una vez expuesto el contenido del Oficio referido, se le dio el uso de la palabra al M.C. Ramón Antonio Díaz Velásquez en calidad de invitado. El Gerente de Operaciones e Ingeniería manifestó que la información solicitada requiere de más tiempo para la entrega toda vez que, al tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales, es necesaria la elaboración de versiones públicas de todos los archivos solicitados, así mismo considerando que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería cuenta con una sobrecarga de trabajo y por tales motivos, es necesaria la ampliación del plazo de respuesta Una vez culminada la participación del Gerente de Operaciones e Ingeniería, el Titular de la Unidad de Transparencia, preguntó a los miembros del





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



Comité de Transparencia si existían comentarios al respecto, por lo que el Ing. Edgar Barrón Jiménez, Coordinador de archivos y el Lic. Freddy Sierra Ríos en representación del Órgano Interno de Control, comentaron que no existían comentarios al respecto. El Titular de la Unidad de Transparencia hizo uso de la voz para opinar su desacuerdo con la ampliación de plazo de respuesta, toda vez que la información solicitada bajo el folio 330001524000041 ha sido motivo de consulta en diversas ocasiones en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que no es necesaria la ampliación del plazo de respuesta pues ya se cuenta con la versión pública de la información solicitada. En relación con la solicitud de información 330001524000042 cuya descripción refiere: "Requiero copia íntegra de todo tipo de documentos en poder del sujeto obligado que estén relacionados con la construcción del rompeolas en el puerto de Salina Cruz, Oaxaca. Se requieren los documentos elaborados entre el 1 de diciembre de 2018 y el 8 de julio de 2024. Por todo tipo de documentos se entiende: acuerdos, convenios, contratos, manifestaciones de impacto ambiental, permisos estatales, permisos municipales, autorizaciones, actas de reuniones, oficios, documentos recibidos de otras dependencias y relacionadas con la obra, etc.", en efecto se requiere mayor plazo en virtud de tratarse de una cantidad considerable de información solicitada, por lo que es procedente en razón de la carga de trabajo de la unidad administrativa conceder los quince días de prórroga solicitados, no así para los folios 330001524000043 y 330001524000044 si bien se requiere información similar no es la misma cantidad, por lo que se otorga para estos diez días de prórroga para la elaboración de la versión pública. El Titular de la Unidad de Transparencia solicitó a los miembros del Comité sus comentarios al respecto y se aprobaron los siguientes acuerdos: -----

"02 SE/CT/ASIPONA SC/02082024-01- Con fundamento en el Artículo 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia revoca por unanimidad la ampliación del plazo de entrega y se instruye al área administrativa la entrega de la información solicitada. -----

"02 SE/CT/ASIPONA SC/02082024-02- Con fundamento en el Artículo 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia modificó por unanimidad, la ampliación del plazo de respuesta correspondiente a las solicitudes de información 330001524000043. De acuerdo al Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, segundo párrafo, el plazo referido en el párrafo anterior se amplía por diez días. -----

"02 SE/CT/ASIPONA SC/02082024-03- Con fundamento en el Artículo 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia modificó por unanimidad, la ampliación del plazo de respuesta correspondiente a las solicitudes de información 330001524000044. De acuerdo al Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, segundo párrafo, el plazo referido en el párrafo anterior se amplía por diez días. -----





"02 SE/CT/ASIPONA SC/02082024-04" Con fundamento en el Artículo 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la ampliación del plazo de respuesta correspondiente a la solicitud de información 33000152400004, de acuerdo al Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, segundo párrafo, se amplía por el plazo solicitado. -----

Leída la presente y al no haber más asuntos que tratar, el Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Juan Manuel López Nicolás, da por concluida la sesión, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, a la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. -----

Lic. Juan Manuel López Nicolás
Titular de la Unidad de Transparencia

Ing. Edgar Barrón Jiménez
Coordinador de Archivos o equivalente.

Lic. Freddy Sierra Ríos
En representación del Órgano Interno de Control Específico.

M.C. Ramón Antonio Díaz Velásquez
Gerente de Operaciones e Ingeniería
Invitado

